



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nombre Del Procedimiento	RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA OBRAS Y OTRAS OCUPACIONES
Descripción	Obtención de autorización municipal de reserva de la vía pública para la instalación de andamios, vallados, plataformas elevadoras o grúas móviles para restauración de fachadas, obras de nueva planta y carga y descarga que suponga corte del tráfico rodado.
Departamento Responsable	Departamento de Obras del Ayuntamiento de Benavente.
Documentación Aportada	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud o instancia normalizada de solicitud de autorización para la ocupación, debiendo expresarse:<ul style="list-style-type: none">Identidad del o de las solicitante, NIF, domicilio y teléfono de contacto.Fechas previstas para la ocupación.Lugar de la ubicación de la reserva de la vía pública pretendida.Espacio previsto y tipo de instalación.Necesidades de reserva de vía pública y cierres al tráfico previstos.• Copia de la licencia municipal para la realización de las obras.• Si es para la colocación de andamios: Certificado técnico de instalación de andamios, expedido por técnicos competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
Lugar De Presentación	Departamento de Obras del Ayuntamiento de Benavente.
Requisitos Del Interesado	Persona física o Jurídica interesada.
Plazo De Resolución Legal	Ninguno.
Efecto Del Silencio Administrativo	Ninguno.
Normativa Reguladora Aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 63, de 14 de marzo de 1990).• Real Decreto 1428/03, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (B.O.E. nº 306, de 23 de siembre de 2003).• Ley 3/1998 de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras (B.O.C.y L. nº123, de 1 de julio de 1998).• Decreto 217/2001 de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras (B.O.C.y L. nº127, de 4 de septiembre de 1998).• Ordenanza de Tráfico del Ayuntamiento de Benavente.• Plan General de Ordenación Urbana de Benavente.
Impuestos y Tasas Asociadas	Las reflejadas en las Ordenanza Fiscal correspondiente.
Tipo De Ingreso	Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Benavente.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• La tramitación de la solicitud tarda de tres a ocho días, aproximadamente.• Se comunicará al solicitante desde la Policía Local la concesión de autorización



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

y sus circunstancias.

- Si al presentarse la solicitud en el Departamento de Obras se comprueba que no hay plazo suficiente hasta la fecha efectiva de la pretendida ocupación de la vía pública, hay que comunicarlo por teléfono a la policía por si existieran problemas.
- El departamento de Recaudación practica y notifica liquidación de tasas en función de las circunstancias que le comunica la Policía Local.